



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO  
CON GOCE DE REMUNERACIONES, A DON  
RODRIGO LEDEZMA JAIME.

LA HIGUERA, 19 AGO. 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, en sus arts. 10, 45, 46 y 56 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso presentada por el interesado;

DECRETO EXENTO: 2861 /

1.- Autorizase permiso con goce de remuneraciones al Sr. RODRIGO LEDEZMA JAIME, Encargado de Computación del Departamento de Educación - La Higuera, por 02 días hábiles, desde el 08.07.2013 y hasta el 09.07.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



\* MARIO PIZARRO BRUZZONE  
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZALEZ  
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Archivo Depto. Educación (2).
- Secretaría Municipal.  
CFG/MPB/ADR/mvl.

Concl. Interno Daem: N° 0649